

Excmo Señor

1

En 28 de Sep.^{re} El año pp.^{oo} 1822. para
 se pasó p^a esta t^a de la t^{er}o pub.^{ca} al
 yfmo S.^o Gov.^o Eccl^o y ~~Vice~~Comunio de la 1^{ta}
 Curia la liquidacion de lo q^e adeudan los
 vicarios de esta Diocesis, acuya nota di^{ca}
 la respectiva providencia, p^a su debido pago
 en 26 del mes indicado; la q^e se hizo saber
 alq^e contra en esta Capital como todo a
 parere el Exped^{te} n^o 1 de la compaña
 y de otras diligencias, han resultado las con-
 veyciones, n^o 2, n^o 3 y n^o 4 de ori-
 ginal con adjuntas, y 4 E en vista de ellas
 y de la Curia cantidad q^e adeudan se
 tenia. Hanben lo q^e estimare conveniente

A no S.^o que en E m^o d^o Casa

Matari del Estado del Peru Lima Agosto
29 de 1823



O. L. 44-303

MH-0674
 Caj. 18
 Doc 310
 Fol. 1

Excmo S.^o Presid^{te} de la Republica.